



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VALDÉS

ANUNCIO. Delegación de competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local y modificación en la composición de este último órgano municipal.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdés el 26 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, se acordó delegar el ejercicio de la competencia del Pleno, para la contratación administrativa de las obras de construcción en el Cine Goya y de reposición de caminos, que tengan un valor estimado en ambas contrataciones y por separado, por encima del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La delegación de competencia abarcará en general la contratación de ambas obras y sus correspondientes expedientes administrativos, y en particular las facultades para el inicio del procedimiento, aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, aprobación del expediente, convocatoria de la licitación, adjudicación, modificación, interpretación, trámites de la administración en el ámbito de la ejecución del contrato, incluyendo aprobación de certificaciones de obra y cuantos actos sean necesarios en la contratación, ejecución y finalización/resolución de dichos contratos.

Asimismo, se hace público que por Decreto de la Alcaldía, 71/2021 de 4 de febrero, se nombró al Concejal de la Corporación D. Ismael González Suárez como miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución de D.ª Isabel González Suárez.

Valdés, a 15 de mayo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-05135.